



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200018700	Ordinario	Alberto Jassin Beleño	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	24/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta De Competencia, De Conformidad Con Lo Antes Expuesto.Segundo: Remítase Por Secretaria La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos A Los Juzgados Laborales Del Circuito De Medellín, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d8ed9b1d-6330-49f4-aab3-fe55857f57fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200018900	Ordinario	Dager Polo Gonzalez	Agencia Nacional De Defensa Jurdica Del Estado, Y Otros Demandados..	24/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechacese De Plano La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d8ed9b1d-6330-49f4-aab3-fe55857f57fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



08001310501320200019000	Ordinario	Jesus Nicolas Gutierrez Parejo	Porvenir Sa	24/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechacese De Plano La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente
08001310501320180010500	Ordinario	Jose Santander Cardenas Quesada	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	26/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d8ed9b1d-6330-49f4-aab3-fe55857f57fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					Fecha 30 De Octubre De 2020, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 25 De Octubre De 2.018 Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320170018700	Ordinario	Julio Cesar Ardila Almeida	Nueva Eps	26/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d8ed9b1d-6330-49f4-aab3-fe55857f57fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 3 De Diciembre De 2.019, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 14 De Febrero De 2.019 Proferida Por Este Juzgado, Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d8ed9b1d-6330-49f4-aab3-fe55857f57fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



08001310501320120047200	Ordinario	Lisbeht Del Socorro Niebles Mejia	Instituto De Seguros Sociales	26/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 26 De Noviembre De 2.014, La Cual No Fue Casada El 20 De Junio De 2.020 Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Y Por Medio De La Cual Reformó La Sentencia De Fecha 5 De Julio De 2.013, Proferida Por Este Juzgado
08001310501320150015900	Ordinario	Walter Andres Chapman Torregrosa	Fundacion Universitaria San Martin De Sabaneta	26/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d8ed9b1d-6330-49f4-aab3-fe55857f57fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Segunda De Decisión
Laboral Del Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Barranquilla,
Mediante Sentencia
Calendada 30 De
Septiembre De 2.020, Por
Medio De La Cual Revocó
Parcialmente El Numeral 4
De La Sentencia
Condenatoria De Fecha 22
De Agosto De 2018,
Proferida Por Este Juzgado
Para En Su Lugar:
Condenar A La
Indemnización Que Trata El
Art. 99 De La Ley 50 De
1990 A Razón De
20.916,00 Diarios A Partir
Del Día 16 De Febrero De
2014 Hasta El 10 De
Febrero De 2015, Y La
Confirmó En Sus Demás

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d8ed9b1d-6330-49f4-aab3-fe55857f57fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Numerales, Sin Imponer
Costas En Segunda
Instancia. En
Consecuencia, Se
Procederá A Efectuar La
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Impuestas En Primera
Instancia, Conforme Al
Artículo 366 Del C.G.P.-

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d8ed9b1d-6330-49f4-aab3-fe55857f57fd